Domingo 2 de Mayo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 740

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA BS. AS. PÚBLICA

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIFICULTADES IMAGINARIAS

EN EL SENADO

Anuncian los diarios de Rocha una discusion muy acalorada en el Senado, á propósito de la eleccion de uno de sus miembros—el de la Capital.

Pero nosotros creemos que en ella no hay motivo para calentarse tanto.

Es cierto que se presentan dos ciudadanos con el propósito de ocupar un solo asiento; pero eso no significa nada.

Desear, no es poder.

Se comprende que el Dr. Saenz Peña quiera ser Senador; pero no se comprende la duda, la vacilacion, la discusion en el Senado sobre el diploma presentado por el Sr. Cambaceres.

Tanto valdria ver á la Cámara de los Diputados ocupada de perder su tiempo en discutir las *informaciones* que los inundados de Vallefértil le han mandado á Sarmiento como un diploma en señal de gratitud por las muñecas que les remitió desde aquí.

Al Senado, como á la Cámara, hay que presentarse con diploma discernido por los funcionarios que la ley ha designado al efecto.

En dónde está el de el Sr. Saenz Peña y quienes se lo dieron?

El del Sr. Cambaceres está ahí, en el Senado y se lo han dado los funcionarios designados por la ley.

Por otra parte ¿quién ha elejido Senador al Sr. Saenz Peña?

Al señor Cambaceres lo han elegido los electores que para tal objeto fueron elegidos en los comicios por el voto de la mayoria del pueblo de la Capital.

Sobre qué puede versar, entonces, la acalorada discusion que se anuncia?

El punto, en nuestro concepto, no es discutible.

Ahora, si Rocha tiene en el cuerpo algun entripado de despecho que lo ahoga y quiere darle salida, puede hacerlo cuando quiera—lo mismo en este asunto que en cualquier otro.

Pero nosotros creemos cumplir con un deber de humanidad al prevenirle que se está calentando *al cohete*.

PAROLAS Y PAROLAS!

Una columna compacta trae *El Nacional* de ayer pretendiendo levantar esta afirmacion ilevantable de FÍGARO: «en los telegramas publicados por *El Nacional*, ha habido violacion de la correspondencia ».

Bien pudo haber escrito quinientos sofismas en vez de siete, y el hecho habría permanecido siempre inconmovible.

Efectivamente;—¿le facilitó el Presidente de la República su correspondencia privada? ¿le facilitó la suya el Senador Juarez Celman? ¿le facilitó la suya el Senador Rojas?

Nó?—Pues se la han robado del poder de cada uno de ellos, ó se ha violado el secreto del telégrafo.

No hay vuelta de hoja: el dilema es de acero,—y el hecho, puesto al revés ó al derecho, no sufre la mínima alteracion.

Amontonen cuanta digresion tengan á mano, citen cuanto caso disparatado se les cruce por el recuerdo, y no saldrán del paso.

Ahora bien: siendo absurdo suponer que al Presidente en la Capital, á Juarez Celman en Córdoba y á Rojas en Santiago se les haya robado simultáneamente la misma cosa y ninguna otra, es lógico creer que el delito ha sido cometido en la misma oficina telegráfica de Santiago del Estero, único punto convergente de todos los despachos que *El Nacional* ha publicado con tanto bombo y tan poco éxito.

Por quién?—Eso es ló único que tendria que averiguar el señor Ministro del Interior para proceder administrativamente; ó el Juez, si se prefiere la via judicial.

Todo lo demás son parolas!

PRENSA SÉRIA

El candidato triunfante en los comicios y actual Senador al Congreso, ha venido de Córdoba y llegado á la Capital en un tren ordinario, como uno de tantos pasageros, sin hacerse preceder por anuncios pomposos, sin ostentacion de ningun género, confundido con el pueblo, que acaba de darle su voto para la primera magistratura de la República.

Pues ni este proceder tan sencillo, á la vez que tan imponente por su simplicidad democrática, le ha sido perdonado por la prensa despechada!

Lo que ha hecho el Dr. Juarez Celman, ha estado muy mal hecho!

Y si en vez de hacer lo que ha hecho hubiese hecho lo contrario tambien habria estado muy mal hecho!

Ese es el criterio de la prensa *séria*.

Y nosotros decimos que si la prensa séria no tiene mas criterio que ese, el público sensato no tiene porque estrañar que FÍGARO pase ante ella sin tocarse el sombrero.

Cualquièr burro es mas sério; y á nadie se le ha ocurrido exijir para los asnos mayor respeto que el que se les guarda tratándolos á palos.

COLABORACION

«El Censor» á «La Union»

Hablando del enfurecimiento bastante cristiano de *La Union* en consecuencia de la expropiacion y clausura de los cementerios, le recordó *El Censor* que «el cristianismo no ha inventado nada en materia de cementerios, no siendo de su caletre ninguno de los sistemas practicados en el mundo».

En efecto, no es el cristianismo como el papismo la religion de los muertos, sino de los vivos.

Pero, ¿por qué está rogando al beatífico colega, *El Censor* que «*nos* exhonere del bautismo que llevamos en el alma?»

Lo que es peor, que el asesinato del General Sarmiento por dos biógrafos italianos, es su «bautismo llevado en su alma» como peso insuperable ó marca de propiedad del Papa sobre su persona.

Le parece al *Censor* su falso bautismo tan obligatorio que se va al confesor y director de *La Union* á pedirle exhoneracion de esa imposicion clerical.

No sé si tendría *El Censor* el valor moral de sepultarse civilmente, y si al fin y al cabo «no querria ninguna parte de la gloria» de misas, pompas fúnebres y servicio de la Iglesia, prefiriendo el cementerio comun á la tierra bendita con el agua lustral.

Para salir «del sistema de conservacion de putrefacciones» que se llama el clericalismo, puede exhonerarse á si mismo *El Censor* de su titulo de católico apostólico-romano, declarándose protestante ó libre-pensador, ó rompiendo el primer anillo de la cadena clerical y desatándose á si mismo de la secta papal.

En su solicitud á *La Union*, está todavia *El Censor* en el mismo sistema de sumision ciega al papado que le ha conferido su marca de fábrica.

Restituya *El Censor*, sin pedirlo por gracia, al individuo el derecho de recibir el bautismo despues de haber sido enseñado por el cristianismo, al ménos, el derecho civil de nacer, y de ser hombre y ciudadano, independientemente de la autorizacion prévia de la Union Católica.

QUISI-COSAS

El diario de Hueyo—Alberú dice que ha cumplido 35 años.

Y dice que no está para fiestas en estos tiempos varsovianos.

—

Mirá, Hueyo para gastar en fiestas! Ni para un cigarro le sacan sus empleados y operarios.

Mas miserable que Macuza.

—

Luis Lelmi ha sido nombrado sub-Inspector de teatros.

Y sirve para eso el décano de los tenores?

En fin, como si le hubieran dado la jubilacion.

—

Dice un diario delvallista que algunos diplomas de los Senadores *recien* electos son ilegales.

Como el de Del Valle, supongamos.

—

No embrome, compadre.

Un rochista se estraña de que un Comisario sea Senador.

Y todo porque es juarizta.

—

En cambio, Rocha es gefe de atorrantes y Senador, y el rochista no se estraña de que lo sea.

Verdad que como él lo es (atorrante).

—

Anoche se repitió en el Politeama el *Fausto*.

De mal en peor.

—

Por fin hoy se inaugura la Exposicion Rural.

Allí veré á mi querido amigo Belin.

—

Hueyo se escandaliza porque el Presidente de la República ponga una órden de pago por saldo de cuenta.

Tiene razon Hueyo, como él no las salda nunca...

—

Los diarios rochistas trascriben las zahumadas que algunas hojas *extranjeras* dirigen á La Plata; pero no dice el nombre de esas hojas.

Para qué? Ya sabemos que son las subvenciones para decir eso...

—

Dice el de los clichés viejos que tiene graves denuncias sobre castigos en la Armada.

Venga; pero no las vaya á mistificar.

—

Desde que las puertas del Congreso se abren hasta que se cierran, se encuentra allí un hombre alto, rubio, sombrero de copa alta y gran leviton, que pregunta á todo el mundo:

—Cuándo van á tratar de mi informe?

Adivinen quién es.

—

La Conciencia Pública (álias conciencia negra) se regocija porque el señor Olmos haya salido de Córdoba como rata por tirante.

Vaya un regocijo!

—

Anoche se estrenó la compañía Aguirre en el Nacional.

Éxito completo.

—

Varios vecinos de distintos departamentos de la Provincia se han quejado al Gobernador Damico de que hay funcionarios que cometen el mismo delito que Oteiza.

Y el Gobernador Damico, qué hace?

Oidos sordos.

Unos son hijos y otros entenados.

—

La Nacion encuentra feo que el doctor Juarez haya llegado sin bombo y sin platillos.

Es consecuente:—á Mitre siempre le ha gustado viajar con banda lisa.

—

La sábana de don Bartolo,—ya no quieren que se le llame el Grandote—dice que «la situacion política empeora y el malestar *general* aumenta en todo el país».

Cada uno habla de la féria...

—

Y no dice sino la verdad: la situacion política empeora para los coaligados y el malestar de los *generales* de la liga es cada vez peor.

Que lo diga Lucius.

—

Toda la prensa, en general, está conforme en que la compañía del Politeama es un *flaschone* completo.

Y tanto bombo!... Fiate del bombo...

—

Telegrama de la Sábana:

Rio Janeiro 30.

El Emperador se levantó hoy un poco tarde á causa de una ligera indisposicion.

—

El diario Hueyo empieza sus editoriales con esta estraordinaria, grave y novísima noticia:

«La lucha electoral ha salido ya del campo del comicio».

Bien!

—

«En este el elemento oficial ha sofocado el voto *legal* del ciudadano».

Bravo!

—

«Es evidente que una situacion política así formada tiene necesariamente que descomponerse en un plazo mas ó menos largo».

Es claro: no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague... menos las del comité Argentino. Y qué mas?

—

«La oposicion entre tanto debe permanecer en pié y *armada*»...

A que no? Callate, Capitan Araña.

CUASIMODO.

PALOTADAS

Las observaciones que hemos venido haciendo con respecto á nuestros tranvías han producido un efecto maravilloso; pero en sentido inverso; esto es:—al revés, tú me entiendes lo que te digo.

Es verdaderamente escandaloso é inmoral lo que acontece.

Hemos tenido el disgusto de recorrer algunas vías y en todas ellas, con muy raras escepciones, hemos notado la perfecta ratificacion de lo que veníamos diciendo.

A mas:—con un dia como el de ayer, frio y húmedo, las empresas no quisieron poner coches cerrados porque... no quisieron; y se tenía que viajar en *jardinera* porque sí y nada mas que porque sí!

Varias personas venidas y avecindadas en Flores como en Belgrano, nos decian:

—Para nosotros es agradable vivir en el campo aún en el invierno; pero es imposible materialmente viajar en los tran-vias. Ya ven, con el dia de hoy hemos venido en jardinera! Quién aguanta ese *chiflon?*

Efectivamente:—Quién aguanta la desvergüenza de las empresas que tan mal sirven al público? Quién aguanta la impavidez de los agentes municipales y policiales que no las hacen cumplir el reglamento, por un miserable *pase?*

—

El Concejo Deliberante va á sancionar en breve ó creemos que ha sancionado un reglamento de carruajes.

Otra papa á la holla,—podremos decir.

Los cocheros de plaza hacen lo que les dá la gana, lo mismo que las empresas de tranvias.

Cobran lo que quieren y van hasta donde les parece mejor.

Para qué reglamentar entonces?

Mientras tanto los carruajes de primera clase (los particulares) pagan una patente bárbara por un rodado... más bárbaro aun que las patentes.

La mayor parte de las calles están intransitables y no solo intransitables sino impedidas por la acumulacion de barro, adoquines, basuras, etc.

Son rompe-cabezas y sobre todo rompe-ruedas.

Comprenderíamos que la patente fuese así alta cuando esa altura estuviera en relacion con el cuidado del empedrado.

Pues, no, señor: la gracia está en que no esté.

Un señor nos decia oportunamente:

—Cree Vd. que los que tenemos carruages pagamos patente de rodado para su conservacion? Pues se equivoca: pagamos patente de rodado para su destruccion.

Sin ir mas lejos, el Dr. Ruiz de los Llanos que iba en su carruaje hácia su quinta de Flores, se vió de pronto detenido, despues de saltar aquí y *barquinear* allí, suspendido y arrojado.

Qué habia acontecido?

Nada, que el adoquinado, el macadamizado, el qué se yó porque no sé que nombre darle, se le habria prendido á las ruedas como si fuera perro de presa y hasta que no los hizo pedazos no las largó.

Y eso que por allí se paga otra contribucion que se llama peage por el *cuidado del piso*.

Dicen que esas consistencias consisten en las obras de salubridad.

Ah, si, las obras de salubridad!

Mañana será por las ánimas benditas.

Vengan contribuciones y peages y despues... apele Vd. al espíritu Santo.

PALITO.

INMIGRACION

La Nazione Italiana, órgano, que entre paréntesis, representa los intereses de sus connacionales de una manera mas digna que otros órganos, dedica ayer á Basilio un bien meditado artículo, especie de rejon aplicado á las posaderas de un buey empacado.

La Nazione dice que de algun tiempo á esta parte llegan inmigrantes inútiles, que vienen para ejercitar la buhonería, para pedir limosna ó para estorbar en las calles.

«En Almagro, en la Boca,—agrega,—se ven carretadas de tribus gitanas, súcias, asquerosas, que no hacen otra cosa que asediar al curioso pidiéndole dinero.

«Ayer mismo se veia por las calles mas frecuentadas de Buenos Aires gaiteros con el escudo de Saboya, turbando la tranquilidad pública.

La Nazione continúa aconsejando que no sea esa la inmigracion que nos venga, la cual debe retornarse á su país y sigue declarando que si verdaderamente aquí escaseara el trabajo, ella seria la primera en dejar á esa gente que se ganara la vida como pudiera; pero para el *hombre robusto el trabajo nunca falta*.

Ec o il problema!

Pero al Sr. Cittadine, no le importa nada de eso; lo que le importa es que venga mucha inmigracion, mucha, aunque sea tomándola de las cárceles europeas ó de los que van á monte huyendo de la pena que por sus delitos merecen.

De nó... eh, señor Gobierno: esto va mal, el cuerpo está enfermo de los piés á la cabeza, la inmigracion es igual á la *emigracion*, nos hundimos, aquí no se puede vivir!...

Y presenta datos y cálculos tan alegres como su título de *dottore*.

Vamos á ver, Cittadini, esos datos y esos cálculos que ayer no analizamos por no hacernos pesados.

Llegan aquí 500 ó 1000 *inmigrantes*, cuyos pasages el Gobierno costea. Estos pasageros son de 3ª clase, de bodega, que vienen aquí en busca de recursos, de fortuna.

Vánse de aquí 500 ó 1000 *personas* cuyos pasajes son costeados por ellos mismos, *porque si*. ¿Se les puede dar á estos el nombre de *retornados* porque no encuentran lo que se les habia ofrecido? No, Cittadini, esta es gente que va donde mas le place, en viaje de recreo, de negocio ó lo que á Vd. no le importa; que no tienen que dar cuenta á nadie del por qué sale, entra, se va ó se viene.

Oye? No haga, pues, comparaciones exabruptas, erróneas, falsas como su título de *dottore*.

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.

B. se venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, 25 de Mayo nº 19, de 2 á 4 p. m. Nº 95 bis--m31 v2 my.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

DE UN TERRENO

EN

BARRACAS AL SUD

TASACION

29,900 NACIONALES

DOS TERCERAS PARTES 19,932 NACIONALES

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Emilio Castro, por cobro de pesos, se ha de proceder á la venta en remate por el Martillero Público D. Cipriano de la Peña, el dia nueve de Mayo próximo á las dos de la tarde de un terreno de propiedad del ejecutado situado en Barracas al Sud, lindero con el arroyo denominado de la Crucesita compuesto de ciento cuarenta y nueve mil quinientos metros cuadrados. Este terreno ha sido tasado en la cantidad de veinte y nueve mil novecientos pesos moneda nacional. La base para su venta será las dos terceras parte de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario.—*A. Cordero*, oficina Cabildo 2º patio. Nº 149—a27 vm9.

FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

DE UN PALACIO

EN EL MEJOR PARAJE

DE LA CAPITAL

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RFNTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o|o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE **A**

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO

A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar Nros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadra los.

El edificio:—Construido á todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y Exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo. situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 % del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14. TT.—a4 v8 my.

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

UNA BUENA CASA

PARA FAMILIA Y NEGOCIO

EN EL PUEBLO

DOLORES

En el ángulo S. O. de las calles Estados Unidos y General Alvear

mets. 43.30 cents. de frente por cada uno de sus cuatro lados.

UN GRAN ALMACEN CON ZÓTANOS

cinco hermosas habitaciones

cochera

y demás oficinas

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR DON GABRIEL LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

pesos 3,500 nacionales

base de venta: 2|3 partes 2,333

TÍTULOS PERFECTOS

EN NUESTRA CASA

51-SAN MARTIN-51

EL JUEVES 6 DE MAYO

A LAS 2 DE LA TARDE

Los títulos y demás antecedentes están en la escribanía del señor Cordero, en el Cabildo. Nº 151—a27 m6.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote nº 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra. Nº 92--m30 v9 m'o.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Mayo 1º de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 159—m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha, á **Don Ruperto Alvarellos**, para que, dentro del término antes mencionado, comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre chancelacion de una hipoteca á su favor, ha iniciado D. Emilio Otero ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 1º de 1886.—*Ceferino Luque*, Secretario. Nº 160.—m2 v14

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor D Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes Rosomba**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1º Mayo de 1886.—*Vonuel Garay.* Nº 158—m. 2 v. 31.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D Carlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente a **D. Juan Patrou** que, el Dr. D. Luis de Barbiere le ha entablado demanda por cobro de honorarios médicos; debiendo comparecer ante S. S. por intermedio del infrascrito á contestar la demanda instaurada dentro del expresado término. Buenos Aires Abril 30 de 1886.—J. M. Casabal, *Secretario.* Nº 156—M, 1º—v 15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capizal Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á los acreedores del concurso formado á **D. Pablo Dardayrol** que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe que si dentro de seis dias contados desde la fecha de este edicto no hacen oposicion al cobreseimiento de la quiebra, será ordenada por el Juzgado.—Buenos Aires Abril 15 1886.--*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. Nº 152—a28 vm4.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro**, y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á ante este Iuzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 155—a 30 v.m 29.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. Nº 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 117—a8 vm7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Voso**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista Nº 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregos de efectos al fallido., sin pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2º patio. Nº 146—a20 m4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Eduardo Munilla.* Nº 135--a16 vm15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda.* Nº 139--a17 vm 16.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). Nº 142—a18 vm17

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix** se ha de proceder á la venta en remate por los Martilleros públicos Tallaferro y Sanchez el dia seis de Mayo próximo de una propiedad del ejecutado situada en el pueblo de Dolores en el ángulo S. C. de las calles de Estados Unidos y General Alvear compuesto de un terreno de cuarenta y tres metros treinta centímetros por cada uno de sus cuatro lados, edificado teniendo un almacen, sótanos, cinco piezas, cochera y demas oficinas necesarias, embaldosadas, siendo sus linderos por el Norte Doña Candelaria Sahiña, por el Oeste la calle de Méjico, por el Sud la de Estados Unidos, por el Este D. Cirilo Witre. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil quinientos pesos m n. La base para su venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles,—Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo 2º patio. Nº150—a27 vm6

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1611 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2º patio. Nº 145—a20 vm25.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. Nº 134--a15 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á contestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto* —Secretaria de Peralta (Cabildo). Nº 143—a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia.* Nº 133—a16 vm

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio.* Oficina Bolivar 21. Nº 106—a3 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Corrao de Sammartano** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº154—a30 vm

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimierto de **Domingo Peroni y Da. Dominga Riell** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 111—a4 vm3.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21. Nº 115—a7 vm

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados que quedaron por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay.* Nº 127—a14 vm

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; para que dentro del expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Marzo 11 do 1886.—*Angel E. Raggio.* Bolibar 21. Nº 114—a7 vm6.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n.
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro insiructor de los coros: Zarini; Primeras damas soprano absolutas: Franceschina Copca, Gemma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama lig ra: Adele Borelli; Primera Dama medic soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti, Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos.

REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:—Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guilıermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero. Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señcres abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.

Precio de lcs localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas. $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

—

Nota. Se avisa á todos los señores que han hecho reservar localidades para el abono de la próxima temporada lírica, se sirvan mandai las retirar antes del 30 de corriente mes.

Pasado ese término, la Empresa venderá libremente cualquier localidad á las personas que la soliciten.

Buenos Aires, Abril 24 de 1886.

La Empresa.

Segunda Exposicion Italiana—La Exposicion permanece abierta todos los dias de 9 a m. á 11 p. m.—de 3 á 6.30 de la tarde habrá concierto por una de las bandas militares.—Los conciertos de orquesta compuesto de 60 profesores y dirigida por el maestro Melani, tienen lugar todas las noches esceptuando los viérnes, dia en que concurre la banda de Bomberos, dirigida por el maestro Bellucci; para el concierto de los viérnes es suficiente la entrada general. Durante la luz eléctrica funcionar todas las máquinas expuestas.—Entrada general ps. 0.50, id a la galería 1.00, id á la platea 0.50.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Teneduría de libros Por solo 20 ps nacionales y en menos de 30 lecciones, se garante enseñar teórica y prácticamente la Teneduría de libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio, no pagará nada. N° 157—m2 v5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chata que ha sido encontrada abandonada como á seis leguas de la sub-Prefectura del puerto La Paz y que actualmente está depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: siete varas de largo por dos de ancho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. N.—m2 v j5

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Ocuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. Z. Z.—al0 vm11.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Prefectura Marítima Por el persente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cinco ó seis embarcaciones menores que han sido encontradas abandonadas y que existen depositadas en la Sub-Prefectura del puerto de La Plata, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado á reclamarlas se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. L. ml vin 4.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

F.—al5 vm14.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232—CALLE VENEZUELA—234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY—a9 v my8.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS MAYAS

FIESTAS MAYAS— Exposicion general de sederías lisas y labradas, de alta novedad, de fantasía para guarniciones y vestidos, surtido único en Bueros Aires. Terciopelo rayado, felpa sealskine para tapados, moiré con baston de felpa, astrakan de seda, faille egyptienne, peluche segurd, velours jaccard, satin ragé l'incroyable, peluche strogeff alta novedad, faille velours mixture, velours sapho, género especial para combinaciones de vestidos, etc. Todas estas novedades estarán uestas en venta el lunes, martes miércoles, jueves 6 de Mayo y dias siguientes Exposicion general de géneros para vestidos. Un salcn inmenso reservado para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tegidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra; 100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de la Ciudad de Londres. Los tejidos mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 10 centavos hasta 14 nacs. la vara. Unica especialidad en Buenos Aires.

A MAS—EXPOSICION de costumes ó vestidos para señoras, tapados y confesiones para señoras, modelos exclusivos á nuestra casa, costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15 y 16 años, Tapados y palatoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años, Robes de chambre, batones, matinées de paño, franela, tartan, kachemir de la india, kachemir broché, paño bordade, etc., etc. (Surtido único en Buedos Aires, costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años etc., etc. MODAS —Exposicion de gorras y sombreros, coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niños. (Surtido único en Buenos Aires).

EXPOSICION

M. ml v21.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. A—all vm10

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—al5 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—al3 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. Belmonte. Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.

1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla correo. Chumbicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. H—a22 m21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajes redondo semanal entre Roja y la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Mayo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. J.—a28 vm27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. de Veyga, Oficial 1° N—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—T. de Veyga, Oficial 1°. O—m2 v31.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 — CHACABUCO — 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

Chocolate.

A. Godel

a1 perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:		
Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias........................	2	«
Id id id á 90 dias............................	3	«
COBRA:		
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7	°/。
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。..............................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m 1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/。 de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Mayo sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

su deber, tratándose de justas reclamaciones, lo indicado por nosotros

Pero, la resolucion del señor Intendente tiene algo de las que, en ciertos apuros y por que mas no se puede, se han solido tomar con los teatros y sus empresas. Disposicicnes vienen, disposiciones van y todo queda en agua de borrajas.

Decirle á la Policia que, por intermedio de sus agentes, intime á las empresas de tren-vias den cumplimiento al reglamento, no es todo.

La Policia lo hará ó no lo hará. Si lo hace será por breve tiempo; si no lo hace el señor Intendente, seguramente, no volverá á acordarse de la cosa y las empresas continuarán como hasta aquí.

El Sr. Intendente ha debido tomar otra clase de resolucion mas acertada.

El verdadero mal está en los *pases*, está en el nombramiento de inspectores de tren-vias que debe emanar de la Intendencia y no de las Empresas, á pesar de que sean estas quienes deban pagarlos.

Esa concesion de *pases* es la que debe desaparecer porque de ella dimana esa especie de *pe ulado* á los intereses generales; porque cada empleado municipal, cada empleado policial, sin ella, sin *necesidad* de tener consideracioncs, haría que esa *letra muerta*, que se llama Reglamento, se cumpliera.

Vaya ahí el señor Intendente.

Cure la llaga donde está la llaga.—Haga, imite lo que se hace en la capital fluminense.

Necesitan los empleados municipales trasladarse de un punto á otro? Créese una partida con ese objeto, si se cree preciso.

Necesitan los de la Policia lo mismo? Pues hágase lo mismo.

Mientras tanto, es verdaderamente vergonzoso que, por semejante *insignificancia*, se proceda y se siga procediendo por las empresas de tranvías en perjuicio de la comunidad, tan escandalosamente.

PALITO.

CASOS

El Exmo. Sr. Arzob spo, ruega á las personas piadosas que desearan contribuir para la preciosa corona de oro destinada á la Santa Imájen de Nuestra Señora de Lujan, y que el R. P. Misionero Lazarista, don Jorge M. Salvaire ha de llevar á Roma para hacerla bendecir por el Sumo Pontífice, S. S Leon XIII, y solicitar el insigne favor de la Coronacion Apostólica, se sirvan enviar las alhajas de oro y piedras preciosas que quisieran ver colocadas en la mencionada corona, ó las cantidades de dinero con que pensaren contribuir á los gastos de la coronacion,—antes del dia 10 de Mayo, ó al mismo comisionado, en el Santuario de Lujan ó á las personas siguientes: etc.

Como se vé, el Sr. Arzobispo se dirije á las personas *piadosas*, no á las *religiosas*, no á las *fanáticas*, no á las ciegas de espíritu y mas ciegas de intelijencia.

A las *piadosas*? Y yo que lo soy al extremo de quitarme el pedazo de pan que voy á llevarme á la boca para saciar el hambre del pobre mendigo que llama á las puertas de mi casa, estoy indudablemente incluido en el número.

Vd., querido lector, que está suscrito á cuanta asociacion piadosa existe en la muy heroica ciudad de Buenos Aires tambien lo está.

Vosotros, los que sentis conmiseracion, compasion, lástima; que os hallais poseidos de clemencia, misericordia é indulgencia hácia vuestros desgraciados prógimos, tambien lo estais.

Ahora bien, yo os pregunto, ¿qué tiene que ver todo eso con que á una vírgen de palo,—que será la efigie de todo lo que se quiera,—se la vaya á coronar con diamantes y piedras preciosas?

A quién se acorre? A quién se consuela? A quién se facilita *pasto* al espíritu con que á una vírgen de palo se le coloque una corona llena de relumbrones?

—Pero es que va á ser una corona vendecida por el Papa!

—Ah! pues si es bendecida por el Papa!...

—Y el que *pague* tiene indulgencias sagrarias...

—Ah, pues si tiene indulgencias sagrarias...

—Y la Virgen se acordará de él cuando muera....

—Farsa! Qué haceis de la religion, vosotros encargados de velar por ella?

Creeis que ella estriba en *humanizar* vuestros *dioses?* En cubrirlos de ricas preseas como hacian los gentiles y paganos antiguos?

Y luego os quejais de la burla...

Luego os quejais de que los *racionalistas* os digan:—La religion es para vosótros un instrumento de esplotacion.

Supongamos:—Recojeis grandes sumas, inmensidades de pedrerias, una montaña de oro y todo eso, bendecído por el Papa, lo colocais sobre la cabeza de nuestra Señora de Lujan.

Bien.

Vengan romerías.

A dónde vamos?

A ver la corona de la vírgen.

Qué admiracion!

—Esos brillantes me fascinan!...

—Quién pudiera obtener alguna piedra de esas...!

—Qué maravilla!...

—Vírgen santa,—dirá algun chusco,—dame algo de lo que te sobra en la cabeza para hacerme feliz!...

Y la religion?

Oh, la religion vendrá despues...

Los feligreses, los adoradores del becerro de oro tendrán allí su idolo, su plegaria, su luz, su cielo, su todo!...

A ver, señores, ¿no hay quién se suscriba aunque mas no sea que con un *brillantito* para apagar la sed y el hambre espiritual de Nuestra señora de Lujan?

Almas piadosas, escuchad mis ruegos.

MODO.

COSAS DE CASA

La colonia española representada por sus asociaciones, y en su mayor número, particularmente, se consagró ayer á festejar uno de los mas gloriosos aniversarios que registran las pájinas de su historia gloriosa.

Son los recuerdos que llevan mas espansion al espiritu vivificando los sentimientos con que se está ligado á la patria ausente y es indudable que cuando se los celebra alegremente constituyen uno de los dias mas felices de la vida.

De un sentimiento simpático nacen las fecitaciones que les enviamos.

Se dió la tercera representacion del *Fausto* en el Politeama.

Las crónicas no pueden adelantar mas sino que vamos de mal en peor.

Es indudable que de hecho ha desaparecido la competencia, pues una vez que se estrene en Colon la compañía de Ferrari, aquel coliseo va á quedar desierto. Y le damos de barato que cuando llegue todavía.

El comité irigoyenista se ha reunido.

A que no saben ustedes para qué se ha reunido?

Para resolver solemnemente que el partido ha resuelto tenerse en pié.

Pronto se va á canzar si no queda cojo por efecto del mal equilibrio.

El señor Intendente municipal llamó á licitacion para alumbrado eléctrico por disposicion *superior*.

Se hicieron las publicaciones de órden por los plazos regulares y... de pronto la licitacion se suspende porque ante la Intendencia se presenta la empresa del Gas Buenos Aires reclamando, pocos dias antes de que aquella tuviera lugar.

El señor Intendente pasa los antecedentes al Concejo y *San se acabó*.

Eso no es sério.

La licitacion no ha debido suspenderse por ese motivo. No es causal bastante, ni por ella el señor Intendente está facultado á proceder así.

Veremos lo que el Concejo resuelve.

Es probable que hoy vuelva á recibirse del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública el Dr. D. Eduardo Wilde.

Publicamos á continuacion los datos demostrativos elevados al Ministerio correspondiente, referentes á lo recaudado por la Administracion de Correos y Telégrafos durante el año 1885 y primer trimestre del corriente:

Las oficinas de correos recaudaron en 1885 la cantidad de 587.257 65 pesos; y en el primer trimestre de 86 pesos 191.397 45, lo que dá un total durante los 15 meses, de 778,665 10.

Las oficinas de telégrafos, recaudaron en el 85, pesos 271,441 60; y en el primer trimestre del 86, pesos 86,587 27, dando un total en los 15 meses de 358,028 87.

De consiguiente la Administracion de Correos y Telégrafos produjo durante el año de 1885 pesos 858,699.25, y durante el primer trimestre del 86 pesos 277,984.72.

Sumando todas esas cantidades se obtiene la cifra de 1.136,683.97 pesos, como producto de los 15 meses que median desde el 1° de Enero de 1885 al 31 de Marzo del 86.

La empresa del tren-via á Caridad pueda haber procedido muy bien cuando destituyó en globo á sus empleados; pero no es regular que los haya reemplazado con personas que ni siquiera conocen las calles que los vehículos recorren.

No es invencion. Anoche veníamos en uno de ellos (el que va por Corrientes) y un pasajero al subir preguntó *si iba por Corrientes*.

—Soy poco práctico, contestó el mayoral.

Es un colmo!!!

El maestro Aguirre se ha portado.

Nos ha traido una compañía de zarzuela de primer órden.

El cuadro presentado en el *Molinero de Subiza*, es completo.

Adelante, maestro, y reciba nuestras felicitaciones.

Viene cemo rumor la noticia de que el Gobernador Damico no aceptará la renuncia *indeclinable* que el Dr. Oteiza presentó del puesto de Fiscal á causa de... ya se sabe.

Sin tener prevencion alguna por el doctor Oteiza, como ya lo hemos dicho, creemos que Damico hará mal en no aceptarla; pero tambien creemos que por ser *mal* Damico no ha de aceptarla.

Pero, ¿y el doctor Oteiza tendrá el bastante coraje para no insistir?

Hoy, seguramente, presentará á la Cámara de Diputados la Comision de Poderes su dictámen sobre las elecciones últimamente practicadas.

El hecho narrado por varios diarios de la mañana, referente á la difícil captura de dos soldados embriagados, merece por parte del Jefe de Policia, que se esclarezca por medio de un sumario.

Es cosa que sorprende ver como dos hombres solos hieren y maltratan á infinidad de persanas, sin que á la policia le fuese posible capturarlos hasta el momento extremo de casi entregarse.

Ya van cayendo. El Comisario de la 5ª seccion remitió preso al dueño de la agencia calle Rivadavia entre Montevideo y Rodriguez Peña, por haber sido sorprendido en momentos de vender billetes de lotería. Hay muchas agencias en la Capital que cambian, venden cigarros aparentemente y, sin embargo, son verdaderas agencias de lotería.

Y, apropósito, ¿qué hacen los inspectores nombrados?

Se mueven ó están quedos?

Miren que les van á caer.

Rocha se ha lanzado de lleno á trabajar por su candidatura.

Quiere, y así lo ha manifestado á sus íntimos, aprovecharse de las divisiones profundas de su círculo.

Lo mismo que FIGARO lo dijo con la debida anticipacion.

Si pues, se ha presentado ahora como elemento *conciliatorio* despues de haber desconcertado aquel cuerpo, descoyuntándolo, reduciéndolo á esqueleto, á sus mínimas proporciones.

Pero esa cola no pega.

Ni con saliba amalgamará hoy esos elementos dispersos y desordenados por su propia obra, hija del engaño, de la mentira, de la intriga puestas en juego con su reconocida habilidad.

Se lo avisamos con tiempo, y FIGARO dá el anuncio porque puede garantir su exactitud.

Ahora, proceded sino quereis veros envueltos por esa tela araña.

LITERATURA

Lágrima!

(En el album de R. B.)

Nacen á penas las flores
Y el huracan con rigores
Airado las deshojó;
Y sus hojas, desprendidas,
Quien sabe á donde, perdidas,
El huracan las llevó!

A dónde va el huracan?
A dónde esas hojas van
Así gimiendo, arrastradas?
Ah! parecen ilusiones
Que pierden los corazones
Y mueren desesperadas!...

Qué horribles son los afanes
Que causan los huracanes
Que bramando siempre están!...
Nunca cesa la tormenta
Cuanto mas destroza, aumenta
Su furor cada vez mas!

Pobres flores de la vida!
Vuestra belleza perdida
Quién os podrá ya tornar!
Vuestras hojas arrancadas
Las lleva desesperadas
Para siempre el huracan!

F. de E.

Buenos Aires, Enero 16 de 1870.

SAN LUIS

Abril 29 de 1886.

Señor Redactor de FIGARO.

Muy señor mio:

No solo los grandes acontecimientos que nacen y se desarrollan en la gran Capital Argentina, son dignos de grabarse en las columnas de su ilustrado y popular FIGARO; tambien los puntanos deseamos ver figurar nuestros principales hombres á la par de los esclarecidos políticos que dirijen el pesado timon de la patria.

Un año cumplido falta para que el actual Gobernador descienda del poder que le fué confiado por voluntad unánime del pueblo, y sin embargo, hasta el presente nadie menciona el ciudadano que le ha de suceder.

Dos son los hombres que el pueblo aprecia en alto grado, D. Zoilo Concha y D. Adeodato I. Berrondo, y es indudable que uno de estos caballeros de mucho mérito ante la opinion pública, tendrá que ser proclamado por el pueblo para Gobernador en el próximo periodo gubernativo.

Los dos son ciudadanos probos, y cualquiera de ellos honrará á la Provincia de S. Luis.

Sin otro motivo me es altamente grato saludar al señor Redactor, á quien aunque no tengo el honr de conocerlo, le quedaré muy agradecido por la publicacion de estas líneas.

John Seldom.

SECCION AMENA

Un drama de familia

—Voy á contestar á Vd. señor mio.

Es cierto y no se lo niego que esa... jóven es hija mia.

Por lo menos así lo creo. Todos dicen que tiene mi misma cara, que es mi vivo retrato y... yo no tuve queja ninguna que hacerle durante el tiempo que aquella mujer estuvo... ¿cómo se lo diria á Vd. de manera inofensiva? Estuvo á mi lado. Nació esa niña y despues nos separamos. He seguido su existencia y... en fin, caballero, no me es posible legitimar á Leoncia.

—Vd. me permitirá que le pregunte por qué?

El rico comerciante D. Andrés G... dirigió á Arturo una mirada de desden que duró por algunos instantes y volviéndole la espalda le contestó bruscamente:

—Porque *no me da la gana.*

Arturo quedóse estático ante semejante exabrupto y no sabiendo que decir se dirigió á la puerta de salida.

Don Andrés repuso, con impaciencia:

—Y tenga la bondad de decirle á *esa gente* y Vd. no lo olvide, que no se me debe volver á molestar con semejantes majaderias.

Arturo sintió que algo, como un volcan de indignacion forzaba por reventar en su cabeza y volviéndose con los ojos fijos y el ademan terrible:

—Majaderias?—le preguntó.—Y es Vd.!... Un hombre que se llama decente, que lleva su frente levantada, quien habla de esa manera? La perversion y el cinismo no lo haria mejor.

—Miserable!

—No soy miserable. Soy un hombre que le va á decir á Vd. la verdad aunque no quiera oirla; que se la va á decir tratando de no olvidar que es Vd. el padre de la mujer adorada. Tiene Vd. la *perfecta seguridad* de que es el padre de Leoncia; vengo á pedirle á V. lo que á ella pertenece y Vd. se niega. Verdad, las leyes humanas son tan sábias que amparando al seductor infame, entrega á la vergüenza y al ludibrio de esa sociedad hipócrita no solo á la deshonrada, como la llaman, sino á la casta y pura niña, fruto de su delito.

—Salga Vd. de mi casa, ó me veré precisado...

—Sí, señor, sí, voy á salir para no volver mas, porque el hálito que aquí se aspira envenena. ¿Con qué derecho niega V. para las leyes de la sociedad lo que las leyes de la naturaleza le imponen? Yo vengo buscando un nombre, mi familia lo exige, mis hijos lo exigirian mañana. Vengo á borrar de su frente la mancha que Vd. mismo se echó. Es sangre de su sangre, su misma carne, un pedazo de su alma que le habla, que lo atrae; que busca, en vez de maldecirlo, tener palabras de bendicion para V.

—Basta de comedia. Salga V...

—He dicho que saldré para no volver mas aquí. Comedia!..... Si, comedia, tiene V. razon; comedia en que V. representa dos papeles distintos, en que los inocentes padecen y los culpables triunfan. Comedia moral, altamente moral. Si, las leyes están de acuerdo: ellas meten en la cárcel á los padres que *roban* pan para sus hijos y no castiga á los que los deshonran. Y mientras una pobre niña sufre los mayores tormentos y tiene que sonrojarse d vergüenza si el mundo le pregunta por su padre, V. será el respetable y honorable comerciante, que ocupa la mas envidiable de las posiciones.

—Canalla!

—Canalla!... El remordimiento le dirá á V. quien lo es mas.

Arturo partió de allí con el corazon lacerado. Amaba á Leoncia con toda la pasion pura y santa del que mira en la mujer una eterna compañera; pero su familia, sus padres se oponian á su casamiento mientras ella no fuese legitimada. No conseguido esto, imposible.

Entre su amor de amante y su amor y profundo respeto á los que le dieran el ser, era lógico con sus sentimientos optando por lo último.

Con lágrimas escribió esta carta:

«Señora:

El comerciante D. Andrés Garcia se niega á nuestra dicha. No puedo unirme con Leoncia. Yo parto. Hágala V. feliz».

El tiempo pasó. Arturo habia marchado á Europa y despues de dos años volvió al lado de su familia.

Una tarde iba con algunos amigos, á caballo, por la calle *Larga* y al llegar á la *Recoleta*, pidió á estos permiso para saludar al padre Mota, con quien le unian relaciones estrechas de amistad.

Así lo hizo. A la puerta del *mundo de los muertos* habia un centenar de carruajes.

Bajaban de uno de ellos un magnífico cajon de ébano con anillas é incrustaciones de plata.

Un cortejo de lo mas selecto y escogido de la sociedad llenó la capilla, donde allá en un rincon habia otro cajon de pino pintado, con manijas de hierro, pobre, *aislado*, sin nadie que cuidara de él.

Arturo saludó á su viejo amigo y se detuvo en la capilla.

Abrieron las tapas del cajon régio.

—Cielos!—esclamó Arturo.

Era el padre de Leoncia por quien doblaron las campanas y se hicieron todas las pompas que los ricos *merecen*.

Duraron largo tiempo. Poco despues fué conducido á la tumba dorada.

Los acompañantes desaparecieron y el padre Mota volvió á *oficiar* por el alma de aquel cuerpo que se ocultaba aún en el modesto cajon.

No habia que abrir la tapa. Era necesario concluir pronto: los enterradores esperaban y el *sepulcro de los pobres* estaba preparado...

—Quién es?—preguntó Arturo conmovido, á su amigo.

—No sé... Aquí teneis la papeleta de defuncion... « Leoncia...

Arturo lanzó un grito. Se arrojó al cajon, lo abrió... ¡allí estaba el objeto único de su desgraciado amor!

Cuando lograron separarlo de allí, habia perdido la razon!

ADAM.